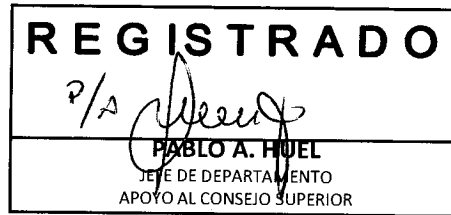




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 686/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Daniela CORDERO MORA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna no cumple con los requisitos de admisión establecidos por la Ordenanza 1410.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 686/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

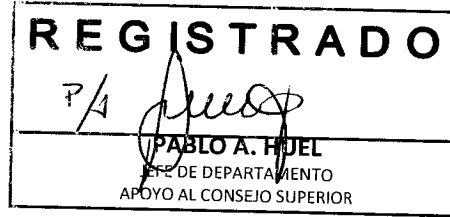
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 686/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, y convalidar la admisión a la carrera sin dar cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos por la Ordenanza 1410, a la alumna Daniela CORDERO MORA, Legajo N° 42525, de la carrera Especialización en Tecnología de los Alimentos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1284/2018

UTN
M.K.
FE
[Signature]

[Signature]  
Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

[Signature]  
Ing. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior